

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA

ALIMENTOS
25 320 31 84 001 2020 – 00020-00157

Proceso: ALIMENTOS EXONERACION
Radicado: 253203184001-2020-00157-00
Demandante: RODRIGO CRUZ GALINDO
Demandado: MARIA IDALIS CIFUENTES OLAYA

Guaduas, agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021), en cumplimiento del numeral **Cuarto** de la providencia el 13/08/2021 dictada por este despacho en el proceso en referencia, se procede a liquidar costas, teniendo en cuenta que se fijaron Agencias en Derecho en el numeral 1º del auto datado 19/08/2021, donde se declararon no probadas las excepciones propuestas por el extremo pasivo, fijando como agencias en derecho \$3'635.000, se procede a liquidarlas:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 3'635.000,oo
HONORARIOS CURADOR	\$ 0
ARANCEL JUDICIAL	\$ 0
NOTIFICACIONES	\$ 0
PUBLICACIONES – EDICTOS	\$ 0
OTROS (CERTIFICADOS O.R.I.P)	\$ 0
TOTAL	\$ 3'635.000,oo

**SON: TRES MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL
PESOS (\$3'635.000,oo).**

A partir de las (8:00 a.m.) del día veintitrés (23) de agosto de 2021, queda la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Se corre traslado en los términos del art. 110 del Código General del Proceso.


HEBERT RAMIREZ GOMEZ
Secretario